



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**DEVOLUCIÓN POR CONCEPTO DE REINTEGRO PROYECTO
“NAVEGANDO VIRTUALMENTE ENTRE DALCAS” DE LA
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE LAS CULTURAS,
LAS ARTES Y EL PATRIMONIO DE LOS LAGOS.**

DECRETO ALCALDICIO N° 2.005

DALCAHUE, 31 de agosto de 2023.-

VISTOS: El reintegro de los fondos por parte de la profesional Natalia Beatriz Bohle Balcazar, El ORD.EXT N° 714 de fecha 14 de Julio de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el Patrimonio Región de Los Lagos que autoriza el reintegro de los fondos, el Decreto Alcaldicio N° 1.503 de fecha 16 de Junio de 2023 que resuelve de mutuo acuerdo término de contrato de prestación de servicios a honorarios en calidad de profesional, el informe de fecha 31/05/2023, la carta de Natalia Beatriz Bohle Balcazar, el Anexo de contrato de fecha 24/02/2023, el Decreto Alcaldicio N° 690 de fecha 24/02/2023 que aprueba el anexo de contrato, el Decreto de Pago N° 51 del 28 de febrero de 2023, el Ord. N° 98 de fecha 15 de febrero de 2023 en donde se solicita aumento de plazo, la Resolución Exenta N° 000131 de fecha 22 de Febrero de 2023, el contrato de prestación de servicios de fecha 26/12/2022, el Decreto Alcaldicio N° 2.291 de fecha 27 de diciembre del 2022 que aprueba el contrato, el Decreto Alcaldicio N° 2.287 de fecha 26/12/2022 que aprueba modificación convenio de colaboración, la Resolución Exenta N° 000731 de fecha 07/12/2022 que modifica el convenio de colaboración, la orden de ingreso N° 188458 de fecha 5 de septiembre de 2022, el convenio de colaboración firmado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue de fecha 20/07/2022 del proyecto “Navegando virtualmente entre dalcas”, la Resolución Exenta N° 000440 de fecha 26/07/2022 que lo aprueba; el Decreto Alcaldicio N° 548 de fecha 07/03/2022 en donde se declara electo en el cargo de Alcalde al Concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el Artículo 62° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; los artículos 12, inciso 4to, 56 y 66, de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

1.- CANCELÉSE: A la Secretaría Regional Ministerial de las Culturas, las artes y el Patrimonio de Los Lagos, RUT 65.546.140-K, de la cuenta 214.05.07.009.016, la cantidad de \$ 3.000.000.-, del Proyecto “Navegando virtualmente entre Dalcas”; a la Cuenta Corriente de Banco Estado N° 82509072244 por concepto de reintegro recursos.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEX WALDEMAR GÓMEZ AGUILAR
ALCALDÉ COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direc, de Adm y Finanzas
 - Cultura
 - Secretaria Municipal
 - Oficina de Partes
 - Transparencia
- AWGA/CIVG/YCIG